



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

19º COMUNICADO: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

- Participación de la Abogacía en la Comisión de seguimiento del TSXG
- Informe colegial y habilitación de una cuenta de correo para recoger sugerencias de los colegiados: sugiere@icacor.es
- Xunta de Galicia: criterios de aplicación del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para trabajadores por cuenta ajena

04/04/2020.- La Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

1º.- Participación de la Abogacía en la Comisión de seguimiento del TSXG.

Atendiendo a la petición del CGAE, el 26 de marzo el CGPJ acordó incorporar a los Colegios de Abogados a las Comisiones de Seguimiento de los Tribunales Superiores de Justicia. El Consejo General de la Abogacía Española designó un único representante por cada territorio. El **representante de la Abogacía gallega** es el Presidente del Consello da Avogacía Galega, Ramón Jáudenes López de Castro.

Las comisiones de seguimiento que tienen como objeto poder establecer los mecanismos y medios para un conocimiento rápido y eficaz de todas y cada una de las actuaciones a realizar en los ámbitos correspondientes; están presididas por los presidentes de la Audiencia Nacional o del Tribunal Superior de Justicia correspondiente e integradas por los Presidentes de Audiencia Provincial, el Secretario de Gobierno, el Secretario Coordinador Provincial, los jueces decanos de



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

los partidos judiciales afectados, el juez o jueces de guardia, el fiscal superior autonómico, el director del Instituto de Medicina Legal, el director del Gabinete de Comunicación y un representante de la Administración de Justicia y sanitaria competente, a los que ahora se suma un representante de los Colegios de Abogados.

Según indica el CGAE, esta decisión del CGPJ permite mejorar la coordinación de los servicios públicos, muchos de ellos realizados por los Colegios de Abogados, para hacer frente a la crisis causada por el Covid-19

2º.- Informe colegial y habilitación de una cuenta de correo para recoger sugerencias de los colegiados: sugiere@icacor.es

2.1. Informe colegial:

El Colegio, a través del representante de la Abogacía, quiere informar a la Comisión de seguimiento desde la óptica de la Abogacía, proponiendo las medidas correctoras que garanticen el mejor desempeño de las funciones de la Administración de Justicia en esta crítica situación y, por otro lado, desde la Presidencia del TSXG se ha interesado el punto de vista colegial para el momento en que se reinicie la actividad ordinaria, así como para identificar los entornos u órdenes jurisdiccionales más afectados.

2.2. Habilitación de cuenta para sugerencias: sugiere@icacor.es

La Junta de Gobierno considera de gran valor para fundamentar su informe, el poder contar con las sugerencias de los colegiados, tanto respecto a la actual situación de suspensión -partiendo de las ineludibles limitaciones que impone la normativa reguladora: asuntos esenciales y servicios mínimos-, como, quizá más importante, para cuando se alce el estado alarma.

Con este fin, se ha habilitado una cuenta de correo (sugiere@icacor.es) para que los colegiados pueden enviar sus aportaciones, con el ruego de que, en su caso, se presenten en el plazo de 10 días desde el envío de este comunicado, fundamentadas y numeradas.



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

3º.- Xunta de Galicia: criterios de aplicación del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para trabajadores por cuenta ajena.

Por su relevancia, se adjuntan los “CRITERIOS DE APLICACIÓN DA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA DA XUNTA DE GALICIA DO REAL DECRETO-LEI 10/2020, DE 29 DE MARZO, POLO QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUÍDO RECUPERABLE PARA AS PERSOAS TRABALLADORAS POR CONTA ALLEA QUE NON PRESTEN SERVIZOS ESENCIAIS, CO FIN DE REDUCIR A MOBILIDADE DA POBOACIÓN NO CONTEXTO DA LOITA CONTRA O COVID-19”.

[ENLACE PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO \(PDF\)](#)

4º.- Información continuada: cualquier novedad o incidencia se comunicará por correo electrónico, se insertará en la página web colegial y en las redes sociales colegiales (Twitter, Instagram), sin perjuicio de la información telefónica que se facilite desde las oficinas colegiales.